CM

2020-00478-00

VERBAL IMPOSICION DE SERVIDUMBRE

Al Despacho de la señora Juez las presentes diligencias para proveer.

Bucaramanga, abril nueve (9) de dos mil veintiuno (2021)

La Secretaria,

CLARA INES MEJIA BARBOSA.-

JUZGADO ONCE CIVIL MUNICIPAL

Bucaramanga, abril doce (12) de dos mil veintiuno (2021)

Vienen al Despacho las presentes diligencias en virtud de memorial que suscrita el abogado CAMILO ADOLFO ORDUZ LEON en donde manifiesta que renuncia al poder que le fuera conferido por parte de la ELECTRIFICADORA DE SANTANDER S.A. ESP, para actuar en estas diligencias como apoderado sustituto. Además adjunta copia del escrito enviado a su poderdante informando de la renuncia.

La solicitud es procedente como quiera que cumple con los requisitos que exige el artículo 76 inciso 4 del Código General del Proceso, por lo que el Juzgado,

R E S U E L V E :

PRIMERO.- ACEPTAR la renuncia al poder que presenta el abogado CAMILO ADOLFO ORDUZ LEON como apoderado sustituto de la ELECTRIFICADORA DE SANTANDER S.A. ESP, de conformidad con lo anotado en la motivación que antecede.

SEGUNDO.- El proceso continúa con la apoderada principal Dra. DIANA MARCELA CESARINO VARGAS.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.

La Juez,

MARIA CRISTINA TORRES MORENO